



CONVOCATORIA 2024

CREADORES CON MUNICIPAL PARA

El Honorable Ayuntamiento de Mérida, a través de la Dirección de Cultura, con el fin de estimular e impulsar la creación innovadora de las y los creadores con trayectoria comprobable de 15 años o más, otorgando apoyos económicos que serán destinados a la creación, promoción y fomento de las artes.

Para efectos de esta convocatoria las disciplinas artísticas son: Artes Escénicas (Música, Teatro, Danza, Arte Circense e Interdisciplina) y Artes Visuales (Cine, Videoarte, Instalación, Pintura, Escultura, Fotografía, Gráfica, Dibujo, Ilustración y Arte Urbano).

FINANCIAMIENTO

El monto de apoyo total a distribuir es de \$2,700,000.00 (Dos millones setecientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

Forma de participación	Monto Neto		
	Promoción y Gestión	Producción	
Individual	\$30,000.00	\$40,000.00	
2 a 4 personas*	\$40,000.00	\$100,000.00	
5 o más personas*	\$60,000.00	\$150,000.00	

^{*}Grupos Constituidos (Asociaciones Civiles, Empresas Culturales y Fundaciones) ó

Nota: Los montos deben incluir todos los gastos necesarios para la realización del proyecto. Las y los beneficiarios recibirán de forma neta el monto total solicitado.

MODALIDAD

Los recursos solicitados podrán utilizarse para los siguientes rubros:

PRODUCCIÓN	 Artes Escénicas y Música: Espectáculos de estreno con 4 presentaciones. Artes Visuales: Obra inédita (organización de exposición de obra individual o colectiva, en exhibición mínimo 1 mes y máximo 3 meses).
PROMOCIÓN	 Artes Escénicas: Breves temporadas de obras ya estrenadas (2 o 3 presentaciones). Artes Visuales: Organización de exposición de obra ya realizada o presentada (en exhibición mínimo 1 mes y máximo 3 meses).
GESTIÓN	Organización de festivales o desarrollo de foros, talleres, encuentros y seminarios de cualquier disciplina artística.

^{*}Equipos de trabajo (Grupos no constituidos formalmente y equipos que se formen con el fin de presentar un proyecto específicamente para esta convocatoria).



BASES DE PARTICIPACIÓN:

- 1.- Ser artista con mayoría de edad, con residencia en el municipio de Mérida.
- 2.- Presentar un proyecto que se ajuste a las disciplinas, formas de participación, modalidades y requisitos especificados en la convocatoria, en las fechas que convenga con la Dirección de Cultura, que deberán concluir antes del 30 de diciembre de 2024.
- **3.-** La persona titular del proyecto (personas física o moral) debe estar dada de alta ante el SAT (Servicio de Administración Tributaria) y tener INE con domicilio en el municipio de Mérida, así como con una cuenta bancaria para hacer transferencia del apoyo en caso de ser seleccionado.
- **4.-** La persona titular del proyecto deberá adjuntar, bajo protesta de decir verdad, una carta responsiva donde manifieste que ni él/ella, ni los integrantes de su proyecto (en su caso), a la presente fecha no han sido declarados (as) culpables por autoridad judicial alguna por la comisión de delitos relacionados con cualquier tipo de violencia de género, hostigamiento y abuso sexual o infantil, violencia vicaria y/o discriminación, así como que no es deudor alimentario moroso.
- **5.-** La persona titular del proyecto deberá descargar el formato de postulación, llenar los campos con la información solicitada, imprimirlo (en un solo juego), firmarlo y escanearlo. Dicho formato se encuentra alojado en la página **www.merida.gob.mx/convocatoriascultura** y debe ser entregado de modo impreso, así como enviar la versión escaneada vía correo electrónico.
- 6.- Los campos que integran el formato de postulación son los siguientes:

a) Datos de la persona Titular del Proyecto

Persona Física:

- Nombre (s) de la persona titular del proyecto
- Apellido Paterno
- Apellido Materno
- Número de celular 1
- Número de celular 2
- Correo electrónico
- Redes sociales (del beneficiario, grupo o compañía artística).

Persona Moral:

- Razón Social
- Nombre(s) del representante legal
- Apellido Paterno
- Apellido Materno
- Número de celular 1
- Número de celular 2
- Correo electrónico.
- Redes sociales (de la organización).

a) Datos del Proyecto

- Título del Proyecto
- Disciplina Artística
- Forma de participación:
 - Individual
 - -2 a 4 personas
 - -5 o más personas
- Modalidad:
 - Producción
 - Promoción
 - Gestión
- Monto total del apoyo solicitado
- Especialidad (contemporáneo clásico, regional, infantil, urbano, de cámara, instalación, por citar algunos ejemplos)
- Descripción del Proyecto (En caso de proyectos de Gestión, incluir nombres de posibles invitados en el festival, foro, taller, encuentro o seminario)
- Justificación
- Tipo de público al que está dirigido (Para Toda la Familia, Niñas y Niños, Adolescentes, Adolescentes y Adultos, Sólo Adultos)
- Sinopsis breve con fines publicitarios
- Nombre de los integrantes del proyecto
- Propuesta de retribución social
 - Donativo de obra (en caso de producción de Artes Visuales)
 - Actividad formativa complementaria (un taller, en caso de Artes Escénicas o Visuales)
- Enlace a información administrativa (colocar liga Drive)
- Enlace a información del proyecto (colocar liga Drive)
- Enlace a semblanza de experiencia artística (colocar liga Drive)
- Enlace a material ilustrativo (colocar liga Drive)
- Enlace a plataformas de video (colocar liga Drive)
- Enlace a imágenes probatorias del proyecto (colocar liga Drive).





7.- Adjunto al formato de postulación, el titular deberá entregar impreso (un solo juego) y en formato digital (liga a Google Drive, en modo público) la siguiente información:

Administrativa:

Si es persona física:

- Identificación oficial vigente (INE con domicilio en el municipio de Mérida).
- Constancia de Situación Fiscal (con vigencia no mayor a tres meses).
- Opinión de Cumplimiento vigente, la cual debe permanecer pública y positiva durante todo el proceso hasta la realización del pago en caso de ser seleccionado.
- Carátula del estado de cuenta bancaria, debe ser visible el logo de la institución bancaria, el nombre del titular de la cuenta bancaria, el número de cuenta y la CLABE interbancaria (con vigencia no mayor a tres meses).

Si es persona moral:

- Acta Constitutiva de la organización.
- Identificación oficial vigente del representante legal (INE con domicilio en el municipio de Mérida).
- Constancia de Situación Fiscal de la organización (con vigencia no mayor a tres meses).
- Opinión de Cumplimiento de la organización vigente, la cual debe permanecer pública y positiva durante todo el proceso hasta la realización del pago en caso de ser seleccionado.
- Copia de comprobante fiscal (factura reciente).
- Comprobante de pago del impuesto predial de la dirección fiscal.
- Licencia de funcionamiento de la dirección fiscal.
- Carátula del estado de cuenta fiscal bancaria, debe ser visible el logo de la institución bancaria, el nombre de la organización titular de la cuenta bancaria, el número de cuenta y la CLABE interbancaria (con vigencia no mayor a tres meses).

Del proyecto:

- Presupuesto desglosado.
- Cartas de integrantes. Se deberá entregar una carta firmada por cada uno de las y los integrantes, confirmando su participación en el proyecto y reconociendo la titularidad de quien postule el proyecto. Esto no aplica en forma de participación individual.
- Carta de Derechos de Autoría. En el caso de Artes Escénicas, carta firmada por la o el autor del texto dramático, partitura o coreografía, dependiendo el caso, en donde dicho autor manifieste conformidad de uso de su producto artístico para aplicar a la convocatoria y en caso de ser seleccionada para su presentación. No aplica en el caso que el texto dramático, partitura o coreografía sea de dominio popular.
- Carta responsiva. Donde se manifieste que ni la persona titular ni los integrantes de su equipo de trabajo (en su caso), a la presente fecha no han sido declarados(as) culpables por autoridad judicial alguna por la comisión de delitos relacionados con cualquier tipo de violencia de género, hostigamiento y abuso sexual o infantil, violencia vicaria y/o discriminación, así como que no es deudor alimentario moroso.

Semblanza de trayectoria artística:

Modalidad individual: Personal, máximo una cuartilla.

Modalidad Grupos Constituidos: De la organización, máximo una cuartilla.

Modalidad Equipos de Trabajo: No mayor a 500 palabras por participante, incluyendo la del titular.

Nota: Los documentos anteriormente mencionados deberán ser entregados de manera impresa en el orden indicado en esta convocatoria.

8.- Aunado a lo anterior el postulante deberá entregar únicamente en formato digital (liga Drive) en formato JPG de 800 x 600 pixeles a 300 DPI (mínimo) lo siguiente:

Imágenes de material ilustrativo (10 imágenes):

- Para todas las modalidades (individual, grupos constituidos o equipos de trabajo) se pueden entregar: constancias, programas de mano, carteles, diplomas, notas de prensa, reseñas, críticas y cartas de recomendación que avalen su trabajo artístico.
- Enlaces a plataformas online con videos del trabajo realizado, que muestre lo más representativo de la obra del individuo o el grupo. Este material deberá presentarse en un archivo formato Word o PDF, en el cual se colocarán las ligas que enlacen al contenido, en plataformas como: YouTube, Vimeo o redes sociales (máximo 3 videos, de 10 a 15 minutos c/u).

Imágenes probatorias del proyecto (10 imágenes):

- *Producción:* Que ilustren la idea de producción del proyecto (escenografía, vestuario, iluminación, partituras por estrenar, storyboards, bocetos, por citar algunos ejemplos).
- *Promoción:* Que ilustren la obra, concierto, espectáculo, película o muestra que proponen en el proyecto (notas de prensa, programas de mano, carteles, por citar algunos ejemplos).
- Gestión: Que ilustren la experiencia de quienes participarían en los foros, talleres, encuentros o seminarios que proponen como proyecto (notas de prensa, programas de mano, carteles, por citar algunos ejemplos).



- **1.-** La o el solicitante deberá presentar su proyecto con las especificaciones establecidas en las BASES DE PARTICIPACIÓN de la presente convocatoria.
- 2.- Las personas titulares de los proyectos pueden presentar sus propuestas desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el día que se indica en el siguiente calendario:

DISCIPLINA	FECHA LÍMITE	
Música, Artes Circenses e Interdisciplina.	Miércoles 7 de febrero de 2024	
Teatro y Danza.	Jueves 8 de febrero de 2024	
Artes Visuales (Escultura, Pintura, Gráfica, Dibujo, Ilustración, Fotografía, Videoarte, Cine, Instalación y Arte Urbano).	Viernes 9 de febrero de 2024	

- **3.-** La entrega de proyectos físicos será en la **Dirección de Cultura** ubicada en la calle 59 número 463 entre 52 y 54, Col. Centro, teniendo como límite para entregar el proyecto **hasta las 14:00 horas.**
- **4.-** Al momento de la entrega del formato de postulación e información del proyecto, se le entregará un número de folio de registro, siempre y cuando la documentación esté completa de acuerdo a las bases de participación.
- **5.-** Una vez entregado el formato de postulación debidamente llenado, firmado y escaneado, la o el titular del proyecto deberá enviar ese mismo formato al email: cultura@merida.gob.mx indicando en el Asunto: "Registro Creadores con Trayectoria 2024 / Número de Folio".

RESTRICCIONES

- 1.- La persona titular no podrá presentar más de un proyecto.
- 2.- Se limita la participación de cualquier integrante (incluyendo el titular) en un máximo de 2 proyectos diferentes.
- **3.-** No podrán presentar proyectos las personas que perciban sueldos y/o salarios provenientes de instituciones públicas Federales, Estatales o Municipales, así como su cónyuge, parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, ni aquellas personas físicas o morales en las que dichas personas servidoras formen parte o tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para las personas antes referidas.
- 4.- No se registrarán proyectos ya realizados que busquen cubrir sus costos de forma retroactiva.
- **5.-** En el caso de los proyectos de producción, deberán llevar a cabo su estreno con el Ayuntamiento de Mérida en las fechas y espacios acordados y podrán participar en otras convocatorias de instancia públicas y/o privadas, después de la última presentación y concluida su retribución social, es decir, toda vez que la persona titular haya finalizado los compromisos adquiridos con el Fondo.

PARTICULARIDADES

En caso de ser seleccionado el proyecto:

- **1.-** Para el seguimiento, valoración, acompañamiento y desarrollo de los proyectos, la Dirección de Cultura establecerá una Comisión de Seguimiento y Evaluación.
- 2.- Los recursos, de acuerdo a su monto aprobado, serán erogados en una sola ministración.
- **3.-** El Ayuntamiento de Mérida, a través de la Dirección de Cultura, se reserva la asignación de fechas y espacios para la exposición y/o presentación de cada proyecto. Las presentaciones se realizarán preferentemente en el Centro Cultural Mérida Olimpo, Centro Cultural del Sur, Centro Municipal de Danza y otros espacios municipales que designe la Dirección de Cultura.
- **4.-** Las personas beneficiarias deberán entregar informes de actividades conforme lo solicite la Dirección de Cultura, que serán revisados en su momento por la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Cultura.
- **5.-** Para apoyar el proceso creativo de la obra, la persona titular del proyecto en conjunto con la Comisión de Seguimiento y Evaluación realizarán de común acuerdo un cronograma de seguimiento, así como la o las fechas de la (s) presentación (es) del resultado de su proyecto.
- **6.-** Las personas titulares de los proyectos cuyos informes sean entregados y aprobados por la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Cultura, recibirán una carta de término de proyecto, con la cual quedan exentas de cualquier obligación con la Dirección de Cultura.
- 7.- Las personas titulares de los proyectos que no entreguen el Informe final, serán declarados "deudores" y no podrán participar durante un año en ninguna convocatoria de la Dirección de Cultura hasta que hayan subsanado las deficiencias señaladas por la Comisión de Seguimiento y Evaluación.
- **8.-** Todos los proyectos seleccionados por este fondo deberán dar los créditos al Ayuntamiento de Mérida en cada presentación o exposición. Se escribirá en toda la publicidad o comunicado la siguiente leyenda: "Proyecto Beneficiario por el Fondo Municipal para los Jóvenes Creadores 2024" y durante un año se utilizarán los logotipos que indique la Comisión de Seguimiento y Evaluación en toda la publicidad respetando su lineamiento gráfico.
- 9.- Las personas titulares de los proyectos deberán hacer una propuesta de retribución social al apoyo recibido, que puede ser: a. Donativo de obra (en caso de producción de Artes Visuales).
 - b. Actividad formativa complementaria (un taller, en caso de Artes Escénicas y Artes Visuales).





PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- **1.-** Para el dictamen de los proyectos a seleccionarse, la Dirección de Cultura establecerá una Comisión de Selección de Proyectos que estará integrada por especialistas en las disciplinas a evaluar. Esta comisión será la responsable de dictaminar los proyectos que serán beneficiados y su fallo será inapelable.
- 2.- Serán elegidos los proyectos que mejor cumplan con los siguientes criterios:
 - a) El valor y originalidad de las obras artísticas.
 - b) La gestión colaborativa con otros grupos o instituciones.
 - c) El impacto en la cultura ciudadana y en la formación de públicos.
 - d) El desarrollo de recursos humanos.
 - e) La viabilidad del proyecto.
- 3.- Las decisiones tomadas por la Comisión de Selección de Proyectos se harán constar en un acta.
- **4.-** El resultado del proceso de selección se hará público en el sitio web del Ayuntamiento de Mérida **www.merida.gob.mx/convocatoriascultura** el día **lunes 4 de marzo de 2024**, posteriormente se contactará al titular del proyecto mediante correo electrónico en el transcurso de los siguientes 10 días hábiles.
- 5.- La Dirección de Cultura cuenta con recursos limitados, de modo que el rechazo de solicitudes no determina su valor o importancia.
- **6.-** La dependencia convocante declara su política de tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia y/o discriminación. Por ello, podrá descalificarse al proyecto seleccionado, en el caso de que se compruebe que la persona titular del proyecto o alguno de los integrantes de su equipo ha sido declarado culpable, por autoridad judicial alguna, por la comisión de delitos relacionados con cualquier tipo de violencia de género, hostigamiento y abuso sexual o infantil, violencia vicaria y/o discriminación.
- 7.- Es importante considerar las prioridades señaladas en estas bases de participación.

CONDICIONES DE LOS APOYOS

- **1.-** Las personas titulares de los proyectos beneficiados suscribirán un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, donde se establecerán sus derechos y obligaciones, así como los tiempos y formas de la entrega de los recursos.
- **2.-** A las personas beneficiarias de esta convocatoria que no suscriban el convenio de colaboración dentro del término que al efecto le sea fijado por la Dirección de Cultura, se les cancelará el apoyo y no podrán participar en ninguna convocatoria de la Dirección de Cultura durante un año contando a partir del día siguiente de la fecha de firma del convenio.
- **3.** A las personas beneficiarias que declinen el apoyo, deberán notificarlo por escrito y no podrán presentarse a ninguna convocatoria de la Dirección de Cultura en un plazo de un año, contando a partir de la fecha de recepción de su escrito.

INFORMACIÓN GENERAL

- **1.-** Esta convocatoria podrá obtenerse por vía electrónica en el sitio web del Ayuntamiento de Mérida. **www.merida.gob.mx/convocatoriascultura.**
- **2.-** Para mayores informes las personas postulantes se podrán comunicar al teléfono 999 928 5414 extensiones 83511, 83519 y 83526, o enviar un correo electrónico a **cultura@merida.gob.mx**
- **3. -** Las personas postulantes aceptan someterse a las bases de participación establecidas en esta convocatoria.
- **4.** -Se recomienda verificar el anexo a la convocatoria para corroborar el modo en que deberá ser entregada la información de cada rubro del proyecto cultural.
- **5.** La documentación y proyectos culturales no seleccionados serán devueltas a sus titulares, a solicitud de los mismos, hasta el día viernes 15 de marzo a las 14:00 horas. Posterior a esta fecha los proyectos serán destruidos para protección del (a) autor (es) del proyecto.
- 6. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Dirección de Cultura.

Consulta el Aviso de Privacidad en: http://midy.mx/Jrmwb







Anexo

Entregables	Impreso	Digital - liga de Google Drive
Formato de Postulación Disponible en www.merida.gob.mx/convocatoriascultura		
Información administrativa Para personas físicas: Identificación oficial (INE vigente con domicilio en el municipio de Mérida) Constancia de Situación Fiscal (con vigencia no mayor a tres meses). Opinión de Cumplimiento vigente, la cual debe permanecer pública y positiva durante todo el proceso hasta la realización del pago en caso de ser seleccionado. Carátula del estado de cuenta bancaria, debe ser visible el logo de la institución bancaria, el nombre del titular de la cuenta bancaria, el número de cuenta y la CLABE interbancaria (con vigencia no mayor a tres meses). Para personas morales: Acta Constitutiva de la organización. Identificación oficial vigente del representante legal (INE con domicilio en el municipio de Mérida). Constancia de Situación Fiscal de la organización (con vigencia no mayor a tres meses). Opinión de Cumplimiento de la organización vigente, la cual debe permanecer pública y positiva durante todo el proceso hasta la realización del pago en caso de ser seleccionado. Copia de comprobante fiscal (factura reciente). Comprobante de pago del impuesto predial de la dirección fiscal. Licencia de funcionamiento de la dirección fiscal. Carátula del estado de cuenta fiscal bancaria, debe ser visible el logo de la institución bancaria, el nombre de la organización titular de la cuenta bancaria, el nombre de cuenta y la CLABE interbancaria (con vigencia no mayor a tres meses).		
Información del proyecto: Presupuesto desglosado. Cartas de integrantes. Se deberá entregar una carta firmada por cada uno de las y los integrantes, confirmando su participación en el proyecto y reconociendo la titularidad de quien postule el proyecto. Esto no aplica en forma de participación individual. Carta de Derechos de Autoría. En el caso de Artes Escénicas, carta firmada por la o el autor del texto dramático, partitura o coreografía, dependiendo el caso, en donde dicho autor manifieste conformidad de uso de su producto artístico para aplicar a la convocatoria y en caso de ser seleccionada para su presentación. No aplica en el caso que el texto dramático, partitura o coreografía sea de dominio popular. Carta responsiva. Donde se manifieste que ni la persona titular ni los integrantes de su equipo de trabajo (en su caso), a la presente fecha no han sido declarados(as) culpables por autoridad judicial alguna por la comisión de delitos relacionados con cualquier tipo de violencia de género, hostigamiento y abuso sexual o infantil, violencia vicaria y/o discriminación, así como que no es deudor alimentario moroso.		



Entregables	Impreso	Digital - liga de Google Drive
 Semblanza de experiencia artística: Modalidad individual: Personal, máximo una cuartilla. Modalidad Grupos Constituidos: De la organización, máximo una cuartilla. Modalidad Equipos de Trabajo: No mayor a 500 palabras por participante, incluyendo la del titular. 		
Imagen de material ilustrativo: • 10 imágenes • Para todas las modalidades (individual, grupos constituidos o equipos de trabajo) se pueden entregar: constancias, programas de mano, carteles, diplomas, notas de prensa, reseñas, críticas y cartas de recomendación que avalen su trabajo artístico • Enlaces a plataformas online con videos del trabajo realizado, que muestre lo más representativo de la obra del individuo o el grupo. Este material deberá presentarse en un archivo formato Word o PDF, en el cual se colocarán las ligas que enlacen al contenido, en plataformas como: YouTube, Vimeo o redes sociales (máximo 3 videos, de 10 a 15 minutos c/u).		
Imagen de material ilustrativo: • 10 imágenes • Producción: Que ilustren la idea de producción del proyecto (escenografía, vestuario, iluminación, partituras por estrenar, storyboards, bocetos, por citar algunos ejemplos). • Promoción: Que ilustren la obra, concierto, espectáculo, película o muestra que proponen en el proyecto (notas de prensa, programas de mano, carteles, por citar algunos ejemplos). • Gestión: Que ilustren la experiencia de quienes participarían en los foros, talleres, encuentros o seminarios que proponen como proyecto (notas de prensa, programas de mano, carteles, por citar algunos ejemplos).		